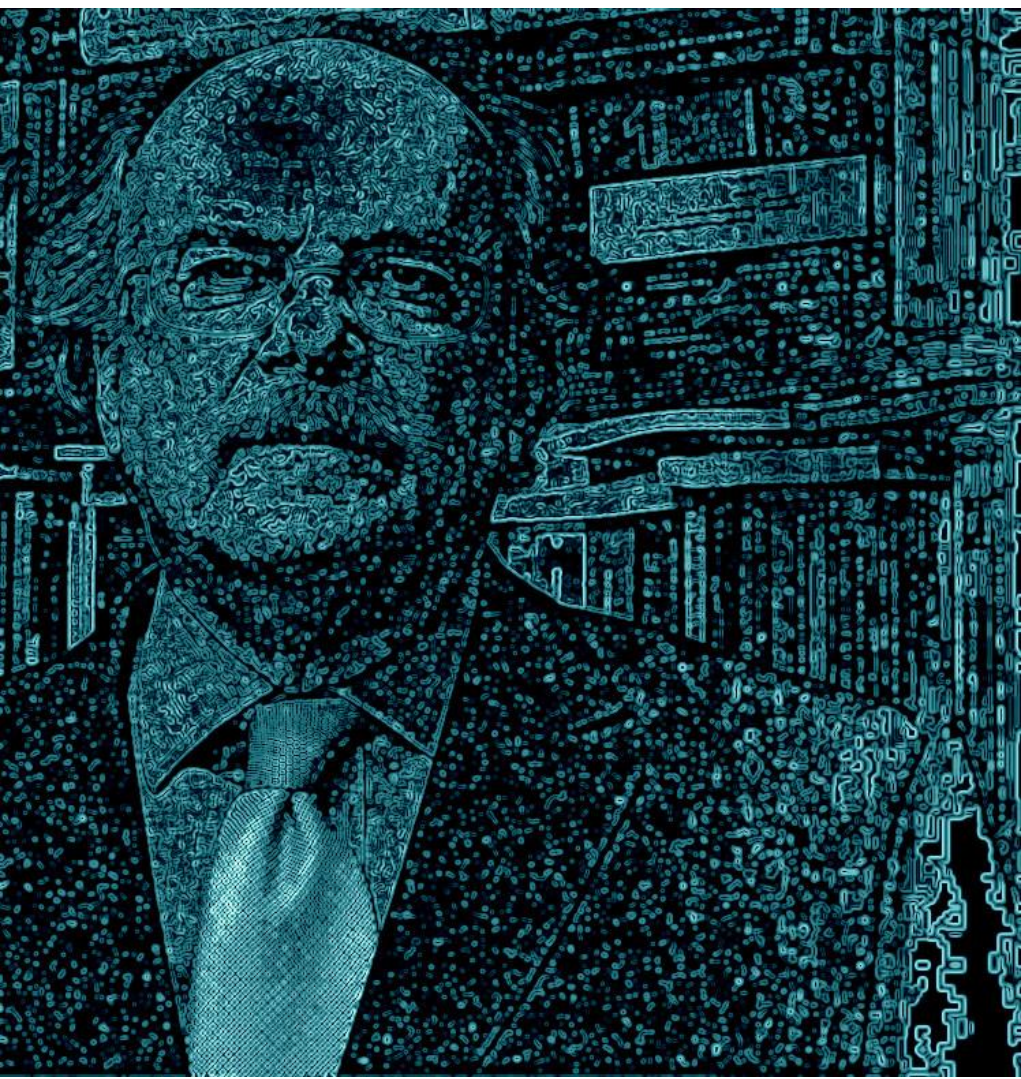


*80 Años de
Allan R. Brewer-Carías,
miembro fundador de Aveda*

Palabras de Faustino Flamarique



ALLAN R. BREWER-CARÍAS Y CONVERSACIONES SOBRE EL DERECHO DE LIBRE COMPETENCIA

Corría una mañana de noviembre de 1995 cuando se desarrollaba una reunión en el piso 19 de la torre Este de Parque Central, sede de Procompetencia. Participaban 3 funcionarios (dos economistas y un abogado, quien aquí escribe) y el Dr. BREWER, debatiendo sobre las potestades de la Administración para solicitar información a una empresa sin permitir que los representantes de dicha empresa revisasen las actuaciones administrativas, hasta tanto no se iniciase un procedimiento administrativo. Debate clásico en el Derecho Sancionador, en el que prevaleció el interés genuino del Dr. BREWER por comprender el ímpetu administrativo de mantener *reservada* la información con la cual llegar a *indicios* contundentes para *demostrar* la existencia del ilícito administrativo. Muy probablemente también con su pensamiento puesto en lo que podrían decir posteriormente los jueces contencioso-administrativos sobre ese debate.

Al final no se abrió ningún procedimiento sancionador. Y el alcance de las potestades investigativas de Procompetencia –hoy Superintendencia Antimonopolio– vs los derechos de los administrados sigue siendo un punto de debate permanente académico, profesional y judicial permanente.

A partir de entonces he tenido la fortuna de compartir conversaciones con ALLAN BREWER-CARÍAS sobre el Derecho

de la libre competencia y su encaje en el equilibrio que debe existir entre la libertad de empresa y la intervención del Estado en la actividad económica; sobre las competencias y la independencia que deben tener las oficinas encargadas de aplicar las leyes de libre competencia para lograr sus fines legales, respetando la presunción de inocencia y el principio de plena prueba para imponer sanciones.

Al principio, estas conversaciones giraron sobre su aplicación en una economía que buscaba transformar su estructura de controles y excesiva regulación a un entorno de libertad económica. Se publicó el N° 14 de la Colección de Textos Legislativos de la Editorial Jurídica Venezolana sobre la *Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia* (1996), coordinado por ALLAN BREWER-CARÍAS, en el que hizo una detallada *Introducción General* sobre el régimen de la reciente Ley, con estudios de GUSTAVO LINARES BENZO, LUIS ORTIZ-ÁLVAREZ y FAUSTINO FLAMARIQUE. Fue por cierto la primera publicación sistemática sobre la materia en Venezuela. En 2004 las *VII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo "Allan R Brewer-Carías"* organizadas por FUNEDA tuvieron como eje central el "Principio de Legalidad y la Ordenación Jurídico Administrativa de la Libertad Económica" y allí se debatió sobre la regulación constitucional de las reglas de libre competencia.

Al tiempo, las limitaciones a la libertad económica y las violaciones al derecho de propiedad se volvieron un intervencionismo desbordado y controles de precios exacerbados. Sobre ello también ha escrito profusamente ALLAN BREWER-CARÍAS.

En todas ellas destacó su capacidad de enfocarlas con su conocimiento sobre la historia constitucional venezolana, con su claridad sobre lo que significa y conlleva la libertad de empresa en la actividad económica, sobre los principios y límites de la actividad administrativa y sobre los derechos de los particulares. Estas conversaciones están todas soportadas en publicaciones, que a lo largo del tiempo han mantenido su uniformidad de criterio con independencia del momento en que fueron escritas.

El aporte de ALLAN BREWER-CARÍAS con sus publicaciones debe también resaltarse con el estímulo permanente a las generaciones de abogados y profesores de Derecho para que publiquen trabajos y estudios legales. Estímulo y generosidad de compartir publicaciones conjuntas. Basta revisar las diversas colecciones de la Editorial Jurídica Venezolana o de la Fundación Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA) para verlo.

El país que queremos retomará las libertades, entre ellas la libertad económica y de empresa. Y habrá que aplicar la legislación de libre competencia, entender los nuevos criterios en

fusiones, los acuerdos colaborativos entre competidores y demás novedades. El Dr. BREWER seguro ya tiene pensado escribir sobre ello.

Aveda

Asociación Venezolana de Derecho Administrativo

www.aveda.org.ve

Correo electrónico: contacto@aveda.org.ve

Twitter: [@AVEDA_VE](https://twitter.com/AVEDA_VE)